

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

CONCON, 28 SEP 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1571 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Circular N° 17 y N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República
- b) La Ley N°20.964 publicada el 29 de octubre del 2016 que otorga un Bono por retiro voluntario al personal Asistentes de la Educación en edad de jubilar.
- c) El dictamen N°7954 de fecha 22 de marzo 2018 de la Contraloría General de la República en el cual dispone que el personal de los Jardines Infantiles VTF que administra la Municipalidad y que se desempeñen en funciones de Asistentes de la Educación según lo establecido en la ley N°19.464 tienen derecho a percibir el Bono por Retiro Voluntario previsto en la Ley N°20.964 siempre que cumplan con los requisitos señalados en dicho cuerpo legal.
- d) La Solicitud de Bono por Retiro Voluntario presentada el 6 de abril 2018 por doña Silvana Veas Acosta asistente de la educación del Jardín Infantil Conconcito.
- e) El Certificado de Nacimiento y Cédula de Identidad de la Sra. Silvana Veas que acredita que cumple con el requisito de edad para acceder al Bono de la LeyN°20.964.
- f) El Decreto Registrado N°936 del 12 de mayo 2015 que reconoce el Contrato de Trabajo de doña Silvana Veas Acosta y consigna en su cláusula décima que la interesada ingresó en calidad de asistente de párvulos del Jardín Infantil Conconcito el 14 de marzo del 2002.
- g) El Decreto Presupuestario N° 65 de fecha 29 de diciembre2017 que aprueba Presupuesto de Educación 2018
- h) El Decreto Alcaldicio N°740 del 07 de Abril 2015 que aprueba el Convenio para el funcionamiento de los Jardines Infantiles financiados Vía Transferencia de Fondos VTF, celebrado con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI y la Municipalidad de Concón .
- i) La Carta de Renuncia Voluntaria e Irrevocable presentada por doña Silvana Veas Acosta presentada el 11 de septiembre 2018
- j) Planilla de Cálculo del Bono por Retiro Voluntario confeccionado y emitida por Encargado de Remuneraciones DAEM.
- k) El Certificado de Disponibilidad Financiera N°426/2018 de la Encargada de Finanzas DAEM.
- l) El Certificado N° 65/2018 del Director del DAEM que acredita antigüedad laboral de la interesada.
- m) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que doña Silvana Veas Acosta cumple con los requisitos de edad y antigüedad laboral para acceder al Bono de Retiro Voluntario para asistentes de la educación
- 2.- La disponibilidad presupuestaria y financiera de los fondos transferidos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI.
- 3.- Que la ley N°20.964 otorga un Bono por Retiro Voluntario a los asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos educacionales y/o Jardines Infantiles VTF administrados por las Municipalidades.
- 4.- Que los fondos transferidos por la JUNJI pueden ser usado para cancelar el Bono por Retiro Voluntario de la Ley N°20.964 a los asistentes de la educación que se desempeñan en los Jardines Infantiles VTF según lo ordenado por la Contraloría General de la República en su dictamen N°7954/2018.



DECRETO

1.- **PÓNGASE**, termino a la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y Doña Silvana Veas Acosta RUT: [REDACTED] asistente de la educación del Jardín Infantil Conconcito a contar del 15 de Octubre 2018 por renuncia voluntaria del trabajador en los términos señalados en la Ley N°20.964.

2.- **CANCÉLESE**, el Bono por Retiro Voluntario establecido en la ley N°20.964 por un monto de \$ 8.983.424 con cargo a los fondos transferidos por la JUNJI año 2018.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 21-003-.999 Otros de Código del Trabajo Fondos JUNJI del Presupuesto vigente de Educación

op 4.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal mediante carta certificada el presente decreto a la dirección registrada en el DAEM : [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Archivo D.A.E.M(2)
- Silvana Veas Acosta

OSG/MLEG/EAO/RJD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

